



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/487/Add.1
4 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 65 del programa

**AVANCES CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS Y SU REPERCUSION
EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL**

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Página</u>
III. INFORMACION RECIBIDA DE LOS GOBIERNOS	2
República Socialista Soviética de Bielorrusia	2

2 p.

III. INFORMACION RECIBIDA DE LOS GOBIERNOS
REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA

[Original: ruso]
[21 de septiembre de 1989]

1. La República Socialista Soviética de Bielorrusia considera que el problema de la repercusión de los avances científicos y tecnológicos en la seguridad internacional exige seria atención por parte de la comunidad internacional. La delegación de la República fue uno de los copatrocinadores de la resolución 43/77 A dedicada a esta cuestión.
2. El vertiginoso progreso científico y tecnológico que se ha desarrollado en los últimos años ha adquirido el carácter de una ruptura. Junto con las perspectivas favorables que este progreso abre para la humanidad, arroja también una sombra que provoca inquietud. Se trata de la utilización de los avances de la revolución científica y tecnológica para fines militares. El problema de una transformación cualitativa de los armamentos que los eleve a un nivel totalmente distinto y sus consecuencias para la seguridad en general se plantea en toda su dimensión.
3. La dinámica interna de la carrera de armamentos contemporánea ha estado sujeta a cambios considerables en los últimos años. Se puede afirmar con suficiente grado de seguridad que la actual carrera de armamentos ha adquirido un carácter preeminentemente cualitativo. Los cambios que tienen lugar en la esfera de la técnica militar redundan en una erosión continua de la estabilidad estratégica.
4. A este respecto se hace más imperiosa la necesidad de abstenerse de utilizar los nuevos descubrimientos y avances en la esfera científico-tecnológica para fines militares. La RSS de Bielorrusia una vez más expresa su apoyo a las conocidas propuestas de no admitir la utilización de los avances científicos y tecnológicos con el objeto de crear nuevas generaciones y tipos de armas de destrucción en masa, tanto nucleares como no nucleares, así como tipos y sistemas de armas convencionales, sobre todo que posean un efecto destructivo acrecentado. En este sentido un factor importante es un enfoque preventivo, que permita convenir en formas de solución al problema antes de que escape a todo control.
5. La RSS de Bielorrusia ha llevado a cabo una labor de muchos años con el fin de contribuir a un acopio amplio de los esfuerzos de los Estados para conjurar el peligro de la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y, por iniciativa suya, la Asamblea General ha adoptado resoluciones pertinentes.
6. A nuestro juicio, se ha hecho urgente la necesidad de realizar una evaluación internacional sistemática de los avances científicos y tecnológicos con el fin de elaborar a su debido tiempo recomendaciones encaminadas a prevenir la utilización de nuevas tecnologías para la creación de armas y encomendar las funciones pertinentes a las Naciones Unidas en este contexto.

7. En la RSS de Bielorrusia el control de la dirección del desarrollo del progreso científico y tecnológico y sus posibles consecuencias está a cargo de la División de Ciencia y Tecnología del Consejo de Ministros.

8. Entre las tecnologías cuya utilización para la creación de armas es necesario impedir a la brevedad posible, se cuentan los medios basados en rayos láser, genéticos y electromagnéticos. Desde luego, si se han de concertar convenios sobre la prohibición de la creación de dichos tipos de armas ello supone medidas de control de alcance suficientemente amplio.

9. Ha llegado la hora de reflexionar sobre las medidas que impidan la proliferación de la tecnología balística militar.

10. También es necesario estudiar la cuestión de la prohibición de la utilización de armas de rayos láser tácticas antipersonales para cegar a los combatientes. Dicha prohibición podría formularse como un acuerdo autónomo, o bien en forma de un protocolo a la Convención sobre armas "inhumanas".

11. A este respecto, la RSS de Bielorrusia considera importante subrayar que las medidas para impedir la utilización de nuevas tecnologías para la creación de armas no sólo no entorpecerían, sino que por el contrario estimularían el progreso científico y tecnológico y la creación de condiciones favorables para la transparencia y la organización de la cooperación internacional en las esferas avanzadas de la ciencia y tecnología a los fines del desarrollo y el progreso socioeconómico de todos los pueblos.
